

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN ENCO 360 (2026)

Promoción: “Enco 360 (2026)” (en adelante la “Promoción”).

Vigencia: La vigencia de la Promoción es de las 00:01 horas del día 02 de enero de 2026 a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026.

Objeto de la Promoción: El objeto de la Promoción es Incentivar el consumo de gas natural para uso vehicular (“GNV”) como combustible carburante alternativo, a través de la adaptación electromecánica de vehículos nacidos originalmente a gasolina, para que, en utilización de un Equipo de Conversión (según dicho termino se define más adelante) puedan funcionar con GNV como combustible (la “Conversión”). Para los efectos de la Promoción, el Equipo de Conversión será propiedad de la Responsable y se les otorgará a los Consumidores mediante comodato para que puedan usarlo en su vehículo y consumir GNV; los Consumidores podrán comprar GNV a un precio fijo preferencial que podrán mantener siempre que cumplan con los Requisitos.

Responsable de la Promoción: Combustibles Ecológicos Mexicanos, S.A. de C.V. (en adelante el “Responsable”), con domicilio en Calle Monte Élbuz número 132, Piso 10, Colonia Polanco III Sección, Código Postal 11540, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Consumidores que pueden participar en la Promoción: cualquier persona física que siendo propietaria o legítima poseedora de un vehículo automotor nacido originalmente a gasolina (el “Vehículo”), cuyas características electromecánicas previamente revisadas por el Responsable resulten útiles para ser adaptado para funcionar con gas natural vehicular como combustible alternativo, siempre que dicha persona no sea ya beneficiaria de alguna otra promoción otorgada por la Responsable, y siempre que cumpla con los Requisitos (según dicho termino se define más adelante) (en adelante los “Consumidores”).

Requisitos de la Promoción: las personas físicas que deseen ser partícipes y beneficiarios de la Promoción, deberán acreditar y otorgar los siguientes requisitos: **(i)** acreditar mediante factura o carta factura (original o copia certificada) ser propietario del Vehículo, o bien mediante copia de la factura o carta factura acompañada de autorización expresa del propietario que acredite el uso de vehículo y la autorización de aquel para convertir el Vehículo para funcionar con GNV; **(ii)** externar su voluntad expresa y escrita para ser partícipe de la Promoción, mediante llenado, suscripción y firma de la solicitud que para tal efecto le proporcione el Responsable; **(iii)** exhibir original o copia certificada y copia simple de por lo menos los siguientes documentos.- identificación oficial vigente con fotografía, comprobante de domicilio de expedición no mayor a tres meses, licencia de conducir vigente, tarjeta de circulación vial del Vehículo; **(iv)** proporcionar datos de contacto de por lo menos 3 referencias personales; **(v)** celebrar y firmar con el Responsable un contrato de comodato por el Equipo de Conversión y un contrato de suministro de gas natural para uso vehicular y de servicios técnicos integrados; **(vi)** realizar la instalación y montaje del Equipo de Conversión en uno de los talleres especializados autorizados por el Responsable; **(vii)** cumplir con el plan de mantenimiento y revisiones periódicas al Equipo de Conversión que establezca el Responsable en el Contrato de Suministro; **(viii)** suscribir y otorgar en favor del Responsable, un título de crédito como garantía de cumplimiento, para el caso de daños al Equipo de Conversión o la no devolución de este; **(ix)** el cumplimiento al contrato de comodato, en el que de manera enunciativa, más no limitativa, se refiere a usar el Equipo de Conversión exclusivamente para el consumo de GNV específico durante un plazo específico; y **(x)** el cumplimiento al Contrato de Suministro, en el que de manera enunciativa, más no limitativa, se refiere a realizar y mantener consumo de un volumen de GNV específico durante un plazo específico y a un precio fijo específico, en los Puntos de servicio participantes señalados más adelante, de conformidad con la mecánica de la promoción (según dicho termino se define más adelante). A la totalidad de incisos enlistados en el párrafo anterior se denominará en adelante los “Requisitos”.

Mecánica de la Promoción: las personas físicas que deseen ser participantes y beneficiarios de la Promoción (Consumidores), deberán: **(i)** satisfacer y cumplir con todos y cada uno de los Requisitos (descritos en los presentes Términos y Condiciones); **(ii)** una vez cumplidos los Requisitos, los Consumidores recibirán un ejemplar de sus contratos de Comodato, y de Suministro que hayan celebrado con el Responsable, en los cuales se establecerán (entre otros) (i) en el Comodato, los datos del Equipo de Conversión que se les entrega en comodato, los datos del vehículo en que se instala el Equipo de Conversión, y (ii) en el Suministro, el precio líquido que tendrá el costo del GNV, indicado en unidad de medida de litros equivalentes, así como el volumen de litros equivalentes que deberán consumir para mantener ese

precio preferente; **(iii)** el Equipo de Conversión le será entregado en comodato al Consumidor, exclusivamente a través de su instalación con alguno de los talleres especializados autorizados por el Responsable, motivo por el cual, el Consumidor deberá acudir junto con el Vehículo y con previa cita programada por el Responsable a las instalaciones del Taller especializado autorizado, para recibir la posesión material del Equipo de Conversión; **(iv)** entregado el Equipo de Conversión al Consumidor, este podrá iniciar sus consumos de GNV como combustible carburante alternativo para su vehículo, para lo cual podrá acudir a cualquiera de los Puntos de Servicio Participantes (según dicho término se define más adelante); **(v)** en su caso, para efectos de la devolución del Equipo de Conversión, el Consumidor deberá hacer del conocimiento expreso del Responsable su intención de devolución y programar cita para la desinstalación y desmontaje del mismo.

Equipo de Conversión (descripción, definición y sus componentes incluidos); el Equipo de Conversión es definido de la manera siguiente: conjunto (kit) de piezas mecánicas y electrónicas que, debidamente instaladas por un taller especializado, permitirán adaptar un vehículo nacido originalmente a gasolina (propiedad del Consumidor), para funcionar con gas natural comprimido para uso vehicular (GNV) como combustible alternativo (el “Equipo de Conversión”); cuyas características y componentes incluidos son exclusivamente los siguientes:

TIPO:	Equipo de Conversión a Gas Natural de Uso Vehicular.
COMPONENTES:	Un sistema de inyección multipunto secuencial, una central electrónica, un reductor de gas natural, una válvula de suministro de GNV al tanque de almacenamiento, inyectores, filtros de gas natural, un sensor de presión y temperatura, un switch de encendido, un arnés principal, un sensor MAP, mangueras agua, gas y vacío. Un tanque cilindro para almacenamiento de GNV con capacidad de acuerdo con las necesidades del espacio a instalar. Un soporte de metal para tanque cilindro de almacenamiento de GNV adecuado conforme al tanque cilindro. Conjunto (kit) de accesorios consumibles necesarios para la Instalación (tornillos, abrazaderas, pijas, tuercas, soldadura). Chip (SIM) de telemetría y una porta chip.
Cilindros:	De 4, 6, 8, o 10 cilindros, de conformidad con el Kit Instalado.
Garantía:	Se otorgará garantía del Equipo de Conversión si se cumple la condición suspensiva de Consumo de Litros de GNV, uso correcto y adecuado del Equipo de Conversión y se cumpla con el plan de mantenimientos preventivos obligatorios.

Gas Natural Comprimido para uso vehicular (“GNV”) y los servicios técnicos integrales incluidos; Como parte de la Promoción, el Responsable otorga íntegramente al Consumidor con el consumo recurrente de GNV que este realice (siempre que este cumpla con el consumo mínimo) los servicios técnicos integrales siguientes: (i) de instalación y montaje del Equipo de Conversión, (ii) de desinstalación y desmontaje, (iii) de mantenimiento (preventivo y correctivo), (iv) de gestión de dictaminación (prevista en la NOM-011-SECRE-2000 “Gas natural comprimido para uso automotor, requisitos mínimos de seguridad en instalaciones vehiculares”), y (v) de reparación de fallas o averías, en el Equipo de Conversión específico instalado en un Vehículo específico (en adelante los “Servicios Técnicos”); todos los Servicios Técnicos y el GNV por litro equivalente tendrán un precio fijo, sujeto a la condición suspensiva del cumplimiento de alcanzar y mantener un consumo mínimo de un volumen de GNV específico durante un plazo específico en términos de lo siguiente:

NOMODALIDAD DEL PRODUCTO	PLAZO EN MESES	CONSUMO MENSUAL DE LITROS DE GNV	PRECIO POR LITRO (Ciudad de México, Estado de México, Monterrey)	PRECIO POR LITRO (Guadalajara, Puebla)
COMODATO 12M SEDÁN	12 meses	320 Litros de GNV	\$19.49	\$18.99
COMODATO 18M SEDÁN	18 meses	320 Litros de GNV	\$16.99	\$16.49
COMODATO 24M SEDÁN	24 meses	320 Litros de GNV	\$15.99	\$15.49
COMODATO 36M SEDÁN	36 meses	320 Litros de GNV	\$14.99	\$14.49

COMODATO PUE SEDÁN	36 meses	240 Litros de GNV	N/A	\$15.99
COMODATO 24M VAGONETA	24 meses	760 Litros de GNV	\$15.99	\$15.49
COMODATO 36M VAGONETA	36 meses	740 Litros de GNV	\$14.99	\$14.49
COMODATO AVANZA	36 meses	400 Litros de GNV	\$15.99	\$15.49

Se otorgarán garantías respecto a los Servicios Técnicos sobre la mano de obra ejecutada y la subsistencia de los consumibles e insumos (tornillería, filtros, tuercas, soldaduras) utilizados para la ejecución de la mano de obra, garantía que tendrá validez durante toda la vigencia del contrato de suministro de gas natural para uso vehicular y de servicios técnicos integrados (el “Contrato de Suministro”); bajo la condición suspensiva (sin la cual no opera), de que el Consumidor cumpla con el plan de mantenimientos preventivos, constante de tres ocasiones en que éste deberá presentar el Vehículo con el Equipo de Conversión instalado, de forma periódica al “Sitio de Prestación de los Servicios Técnicos Integrados” indicado por el Responsable para validar el buen funcionamiento de este, conforme calendario indicado en el Contrato de Suministro.

Puntos de servicio participantes: las personas físicas que deseen ser partícipes y beneficiarios de la Promoción deberán solicitarlo en cualquiera de los puntos de servicio y suministro de GNV de la marca ENCO GNV, administradas y operadas por el Responsable (o en cualquier otra ubicación siempre y cuando le haya sido previamente indicada por la Responsable), las cuales se ubican en:

Región Metropolitana (Ciudad de México y Estado de México):

- Estación CEDA: Circuito de Envases Vacíos y Lateral Eje 5 Sur, Lotes 9 y 10, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P.09040.
- Estación Balbuena: Cecilio Robelo número 3, Colonia El Parque, Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15900.
- Estación UMD Telecomunicaciones: Avenida Telecomunicaciones S/N, Ejército Constitucionalista, Iztapalapa, Ciudad de México, México, C.P. 09208.
- Estación UMD Coyol: Oriente 157 S/N, esquina Eje 3 Oriente Avenida Ingeniero Eduardo Molina, Colonia El Coyol, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07420.
- Estación Tultitlán: Vía José López Portillo S/N, Pueblo San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54948.
- Estación Triángulo: Avenida 16 de septiembre esquina con San Francisco Cuautlalpan, Fraccionamiento Industrial, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370.
- Estación Tule: Tule número 12, Puente de Bellavista, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090.

Región Centro y Golfo (Puebla):

- Estación Estadio Puebla: Calzada Ignacio Zaragoza número 438, Colonia Corredor Industrial la Ciénega, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, C.P. 72210.
- Estación Parque Ecológico: Calle 26 Sur número 501, Colonia Rancho Azcarate, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, C.P. 72501.

Región Occidente (Jalisco):

- Estación San Pedro: Prolongación Gobernador Curiel número 6171, Tlaquepaque, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45610.
- Estación Golden: Calzada Lázaro Cárdenas del Río Oriente número 1050, Colonia 8 de julio, Guadalajara, Jalisco, C. P. 44910.
- Estación CECA: Calle Unicornio número 240, Colonia Ciudad Aztlán, Tonalá, Jalisco, C.P. 45402.

Región Nororiente (Nuevo León):

- Estación Valle Soleado: Avenida Ruíz Cortínez No. 510 Oriente, Colonia Valle Soleado, Guadalupe. Nuevo León, México, C.P.67114
- Estación Lincoln: Avenida Lincoln No. 1409 Poniente, Colonia Cumbres del Sol, Monterrey, Nuevo León, México.
- Estación Bernardo Reyes: Avenida Bernardo Reyes No. 5687, colonia Ferrocarrilera, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64250.

Por lo que su cobertura será nacional, abarcando Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Puebla y Jalisco, en los lugares señalados anteriormente.

Restricciones: (i) solo podrán ser participantes y beneficiarios de la Promoción, las personas físicas que encuadran en la descripción de Consumidores, de acuerdo con los términos de la descripción contenida en los presente Términos y Condiciones; (ii) se excluye de ser participantes y beneficiarios de la Promoción a cualquier persona física que sea parte de una flota/flotilla beneficiada previamente por el Responsable; (iii) EN NINGÚN CASO LA PROMOCIÓN SERÁ ACUMULABLE CON NINGUNA OTRA PROMOCIÓN OTORGADA POR EL RESPONSABLE; (iv) en ningún caso podrá ser participante ni beneficiaria de esta Promoción, una persona que ya sea beneficiaria de un descuento o promoción otorgando previamente por el Responsable; (v) en ningún caso podrá ser participante ni beneficiaria de esta Promoción, una persona que no cumpla satisfactoriamente los Requisitos, establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Medios de difusión autorizados de la Promoción: en los Puntos de servicio participantes y en las redes sociales oficiales del Responsable como:

Medios impresos visuales en cualquiera de los Puntos de Servicio Participantes.

En las redes sociales oficiales del Responsable como:

Link Página Web: <https://encognv.com/>

Link WhatsApp: <https://wa.me/525533931715>

Link Facebook: <https://www.facebook.com/EncoGNV>

Link Instagram: <https://www.instagram.com/enco.gnv/>

Aplicación móvil:

1) Sistema Operativo ANDROID: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.xaldigital.encognv.applealtad>

2) Sistema Operativo iOS: <https://apps.apple.com/mx/app/enco-gnv-m%C3%B3vil/id6741940364>

Datos de contacto para aclaraciones o más información: En caso de tener dudas respecto a la Promoción o los presentes Términos y Condiciones los Interesados podrán comunicarse con la Responsable a través del número telefónico 55 7005 8549 de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas, o al correo electrónico callcenter@encognv.com

Aviso de Privacidad: En lo general, el tratamiento que se le dará a sus datos personales tendrá como finalidad hacer posible el desarrollo integral de la relación particular que el Interesado ha decidido entablar con la Responsable. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio web: <https://www.encognv.com/aviso-de-privacidad/> . Si usted desea no recibir o dejar de recibir mensajes promocionales de nuestra parte puede solicitarlo a través del correo electrónico: callcenter@encognv.com. El Consumidor participante deberá contar con el consentimiento para la transferencia de datos personales de las personas (titulares) que señale en las referencias personales a que hace alusión el inciso (iv) de los Requisitos.

Registro: EL REGISTRO QUE HAGA EL CONSUMIDOR EN LA PARTICIPACIÓN DE ESTA PROMOCIÓN, CONSTITUYE SU ADHESIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

Jurisdicción y legislación aplicable: Para la interpretación y ejecución de los presente Términos y Condiciones, las Partes se sujetan a la legislación vigente de los Estados Unidos Mexicanos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.